

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**140****MADRID NÚMERO 32**

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 459 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Marktel Servicios de Marketing Telefónico, Sociedad Anónima”, frente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

*Fallo*

Que con desestimación de la demanda presentada por “Marktel Servicios de Marketing Telefónico, Sociedad Anónima”, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y doña Raquel Muñoz Blázquez, debo absolver y absuelvo a los codemandados de las peticiones deducidas en su contra.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Raquel Muñoz Blázquez, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 9 de diciembre de 2015.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/1.200/16)

